

Expediente: **7187/89**
Carátula: **AGUIRRE CARLOS FABIAN Y OTRO C/ SINDICATO UNION OBREROS CERVECEROS DE TUCUMAN S/ ESPECIALES (RESIDUAL)**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES N° 2**
Tipo Actuación: **DECRETO**
Fecha Depósito: **01/08/2026 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
900000000000 - AGUIRRE, CARLOS FABIAN-ACTOR
900000000000 - RENGEL, TITO TUBAL-ACTOR
900000000000 - SINDICATO UNION O.CERVECEROS DE TUCUMAN, -DEMANDADO
20128704141 - RENGEL, FEDERICO TULIO-POR DERECHO PROPIO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones N° 2

ACTUACIONES N°: 7187/89



H106029272304

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones II° Nominación.-

JUICIO: AGUIRRE CARLOS FABIAN Y OTRO c/ SINDICATO UNION OBREROS CERVECEROS DE TUCUMAN s/ ESPECIALES (RESIDUAL). EXP.7187/89. -

San Miguel de Tucumán, 31 de julio de 2026.- Proveyendo lo pertinente al escrito con fecha de recepción 27/07/2026 presentado por el letrado Federico Tulio Rengel por derecho propio: Del análisis de las constancias de autos se advierte que: **a)** Conforme informe actuarial emitido en el proceso sucesorio por el Juzgado en lo Civil de Familia y Sucesiones de la VIII° Nominación e ingresado en fecha 01/08/2024, el Sr. José Ignacio Aguirre, heredero del actor fallecido, fue designado administrador de los bienes de su sucesorio el 29/10/2012 y el 30/09/2013 se concedió a dicho heredero una autorización judicial especial para que en nombre y representación del sucesorio de Aguirre Carlos Fabián proceda a apersonarse y tramitar hasta su total culminación los autos caratulados "Aguirre Carlos Fabián y otros vs Amodeo S.A s/Cobro de Honorarios. Expte n°1312/93" y "Aguirre Carlos Fabián vs Mutual 12 de junio de UTA s/Cobro de Honorarios. Expte n°10755/97". Es decir, el citado administrador sólo fue autorizado a representar a los herederos en dichas causas, más no en la presente; y **b)** que se notificó el decreto de fecha 16/09/2024 únicamente al heredero José Ignacio Aguirre en su domicilio real, cuando corresponde que lo sea también a los restantes herederos del actor fallecido ya que, como se dijo, no se informó que dicho heredero se encuentre autorizado a representarlos en este proceso. En consecuencia, previo a proveer la solicitado,y en uso de las facultades conferidas por los arts. 125 y 127 Procesal, **NOTIFÍQUESE** el decreto de fecha 16/09/2024 en su domicilio real a todos los herederos del actor fallecido a los fines de que comparezcan a estar a derecho en el término de los diez días, bajo apercibimiento de ley. A estos, fines **líbrese oficio** al Juzgado en lo Civil en Familia y Sucesiones de la VIII° nominación en donde tramitan las actuaciones caratuladas "Aguirre Carlos Fabián s/Sucesión. Expte n°3134/11", para que se informe el domicilio de todos los restantes herederos del causante Aguirre Carlos Fabián, que fueran denunciados en dichos autos, esto es de la Sra. Luisa del Carmen Alamino Leimbacher, Carlos Fabián Aguirre (h), Eleonora María Aguirre y María Agustina Aguirre. 7187/89

Actuación firmada en fecha 31/07/2026

Certificado digital:
CN=GOMEZ TACCONI María Victoria, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27231174171

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.